



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

REQUERIMIENTOS DE ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS Y/U OMITIDOS Postulación Concurso Fondo de Modernización de la Gestión Pública 2010

En conformidad con lo establecido en el Punto VIII.5 de las Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Modernización de la Gestión Pública 2010 “Posibilidad de solicitar antecedentes complementarios”, la Dirección de Presupuestos ha estimado pertinente solicitar a los postulantes que a continuación se mencionan, que salven errores, omisiones formales y entreguen los documentos que para cada uno de ellos se indican.

El plazo para dar cumplimiento a lo solicitado por DIPRES es el lunes 25 de enero de 2010, a más tardar a las 16:00 hrs. La información deberá ser enviada a través de la aplicación dispuesta al efecto en el Sitio Web de DIPRES www.dipres.cl. Ante cualquier duda referida en particular a esta solicitud, comunicarse con Felipe Welch Petit, a través del correo electrónico fwp@dipres.gob.cl.

1.- ASESORÍAS E INVERSIONES QLF LIMITADA.

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, la declaración jurada que deberá presentar el representante legal de la sociedad deberá ser autorizada ante NOTARIO.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, la declaración jurada de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo deberán adjuntarse debidamente autorizadas ante NOTARIO.

c) De conformidad con lo señalado en el Punto VIII, 2), i), A), d) de las Bases Administrativas, la declaración jurada del representante legal en los términos que dicho punto exige, deberá ser prestada ante NOTARIO.

2.-CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES. CIREN

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), iii) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar un certificado de vigencia de la constitución legal extendido con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de postulación.

3.- CONFEDERACIÓN NACIONAL UNIDA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MICRO INDUSTRIA, SERVICIOS Y ARTESANADO

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), i) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar antecedentes que acrediten su constitución legal.

b) El postulante deberá aclarar si existen modificaciones posteriores a la constitución de la Confederación. En caso afirmativo, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), ii) de las Bases Administrativas.

c) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), iv) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar la personería de quienes comparecen en su representación.

d) El postulante deberá aclarar número de integrantes del equipo de trabajo, y en su caso, acompañar declaraciones juradas ante NOTARIO de cada uno de los miembros del equipo, en los términos exigidos en el Punto VIII, 2), i), A), c), de las Bases Administrativas.

e) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), iv) de las Bases Administrativas, el representante legal de la Confederación deberá presentar una carta de postulación y compromiso dirigida al Sr. Director de Presupuestos, en los términos exigidos en dicho punto de las Bases.

4.- DIAZ SZIKLAI Y COMPAÑÍA LIMITADA

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), i) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar antecedentes que acrediten su constitución legal.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), ii) de las Bases Administrativas, el postulante deberá aclarar si existen modificaciones posteriores a la constitución de la sociedad. En caso afirmativo, deberán acompañarse los antecedentes que las acrediten.

c) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), iv) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar la personería de quienes comparecen en su representación.

d) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada NOTARIAL de cada miembro del equipo de trabajo, que acredite la inexistencia de incompatibilidades establecidas en el artículo 4° incisos primero y sexto de la Ley N°19.886.

e) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), d) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada prestada ante NOTARIO, firmada por los representantes legales de la Fundación, señalando que ni el diagnóstico ni la elaboración de la propuesta que presentará han sido directa y

previamente financiados a través de recursos públicos. Adicionalmente, deberá señalarse en la declaración si la propuesta se origina indirectamente en un estudio previamente financiado con recursos públicos.

f) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2) iv) de las Bases Administrativas, el representante legal de la sociedad deberá acompañar, en nombre de la sociedad, una Carta de Postulación y compromiso, en los términos que dicho punto establece.

5.- DICTUC S.A. (Propuesta denominada “Ecosistema de Transferencia de Tecnologías de Información”)

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), ii) de las Bases Administrativas, el postulante deberá aclarar si existen modificaciones posteriores a la constitución de la sociedad. En caso afirmativo, deberán acompañarse los antecedentes que las acrediten.

6.- FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PYME

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), i) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar antecedentes que acrediten su constitución legal.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), iv) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar la personería de quienes comparecen en su representación.

c) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar antecedentes que acrediten que la personería presentada se encuentra vigente.

d) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, los representantes legales de la Fundación, deberán acompañar declaración jurada ante NOTARIO, en los términos que dicho punto de las Bases exige, prestada en la representación en la que comparecen.

e) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, la declaración jurada de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo deberán adjuntarse debidamente autorizadas ante NOTARIO. (Faltan las de los Sres. Jaime Pumarino Romo, Mario Astorga de Valenzuela y Paola Venegas Arriagada).

f) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), d) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada prestada ante NOTARIO, firmada por los representantes legales de la Fundación, señalando que ni el diagnóstico ni la elaboración de la propuesta que presentará han sido directa y previamente financiados a través de recursos públicos. Adicionalmente, deberá señalarse en la declaración si la propuesta se origina indirectamente en un estudio previamente financiado con recursos públicos.

7.- GENDARMERÍA DE CHILE

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), iv) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una Carta de Postulación y Compromiso, en los términos que dicho punto establece.

8.- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), i) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar antecedentes que acrediten su constitución legal.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas y las respuestas a las consultas presentadas, el postulante deberá acompañar un certificado o documento oficial extendido con una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días a contar de la fecha de prestación de la propuesta, que acredite que la personería presentada se encuentra vigente.

9.- SALUMETRICA E.I.R.L.

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar un certificado o documento extendido con una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días a contar de la fecha de presentación, que acredite la vigencia de la personería con que comparece su representante legal.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada ante NOTARIO de cada uno de los miembros de su equipo de trabajo, en los términos que dicho punto exige (falta la del Sr. Rony Lenz).

10.- SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (Propuesta denominada “Construcción de Sistemas de Gestión del Conocimiento Institucional”)

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2),B), a) de las Bases Administrativas, se deberá acompañar antecedentes que acrediten la representación del Jefe Superior del Servicio (decreto de nombramiento u otro) y/o en su caso, los que acrediten la representación de quien comparece en su representación.

11.- SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (Propuesta denominada “Diseño de plataforma para evaluación de satisfacción de actividades de capacitación, por parte de empresas y trabajadores, en el ámbito de la franquicia tributaria de capacitación: Empoderando la demanda de capacitación”)

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2),B), a) de las Bases Administrativas, se deberá acompañar antecedentes que acrediten la representación del Jefe Superior del Servicio (decreto de nombramiento u otro) y/o en su caso, los que acrediten la representación de quien comparece en su representación.

12.- SERVICIOS Y ASESORÍAS DUALNET LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, el representante legal de la sociedad postulante, deberá acompañar una declaración jurada ante Notario en los términos que dicho punto de las Bases exige, prestada en la representación en la que comparece.

13.- SOAINT GESTIÓN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada ante NOTARIO de cada uno de los miembros de su equipo de trabajo, en los términos que dicho punto exige (falta la declaración jurada Notarial del Sr. Álvaro Vásquez).

14.- SUPERINTENDENCIA DE SALUD

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), B), a) de las Bases Administrativas, se deberá acompañar antecedentes que acrediten la representación del Jefe Superior del Servicio (decreto de nombramiento u otro) y/o en su caso, los que acrediten la representación de quien comparece en su representación.

15.- SYMNETICS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar un certificado o documento que acredite la vigencia de la personería, el cual deberá tener una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días a contar de la fecha de presentación.

16.- TECNOLOGÍA, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO S.A.

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), iii) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar un certificado de vigencia de la constitución legal extendido con una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días contados desde la fecha de postulación.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar un certificado o documento extendido con una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días a contar de la fecha de presentación, que acredite la vigencia de la personería con que comparece su representante legal.

c) De conformidad con lo señalado en el Punto VIII, 2), i), A), d) de las Bases Administrativas, la declaración que ha de acompañar el representante legal de la sociedad, debe ser prestada ante NOTARIO.

17.- UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), i) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar antecedentes que acrediten su constitución legal.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas y las respuestas a las consultas, el postulante deberá acompañar un documento o certificado extendido con una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días a contar de la fecha de presentación de la propuesta, que acredite la personería de quien comparece en su representación.

c) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), c) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada ante NOTARIO de cada uno de los miembros de su equipo de trabajo, en los términos que dicho punto exige.

18.- UNIVERSIDAD DE CHILE, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas y las respuestas a las consultas, el postulante deberá acompañar un certificado o documento oficial extendido con una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días a contar de la fecha de presentación de la propuesta, que acredite la vigencia de la personería de quien comparece en su representación.

19.- UNIVERSIDAD DE CHILE, FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), v) de las Bases Administrativas y las respuestas a las consultas presentadas, el postulante deberá acompañar un certificado o documento oficial extendido con una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días a contar de la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que la personería presentada se encuentra vigente.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), d) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada prestada ante NOTARIO, firmada por el representante legal, señalando que ni el diagnóstico ni la elaboración de la propuesta que presentará han sido directa y previamente financiados a través de recursos públicos. Adicionalmente, deberá señalarse en la declaración si la propuesta se origina indirectamente en un estudio previamente financiado con recursos públicos.

20.- UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES – EXPANSIVAUDP

a) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), i) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar antecedentes que acrediten su constitución legal.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), b), iv) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar la personería de quienes comparecen en su representación.

c) De conformidad con lo dispuesto en el Punto VIII, 2), i), A), d) de las Bases Administrativas, el postulante deberá acompañar una declaración jurada prestada ante NOTARIO, firmada por el representante legal, señalando que ni el diagnóstico ni la elaboración de la propuesta que presentará han sido directa y previamente financiados a través de recursos públicos. Adicionalmente, deberá señalarse en la declaración si la propuesta se origina indirectamente en un estudio previamente financiado con recursos públicos.

Santiago, 19 de enero de 2010.